



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0770

Fecha: 16 NOV. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 064/2022 Llamado Nro. 1
Expte D.P.V.: 0440/22 Nota de Pedido 038/2022
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/adquisición de elementos de protección personal: Guantes – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 GUANTES VAQUETA FORRADO	84 (Pares)		
2 GUANTES VAQUETA N° 11	12 (pares)		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: 22 NOV. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Magno Roberto Agustin
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



0770

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 15 NOV. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0440/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal: Guantes – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Que a fs. 02 obra Nota N° 038/22, mediante el cual el Jefe de división de Seguridad e Higiene solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de elementos de protección personal: Guantes – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Que a fs. 02 obra autorización de la Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande.-

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

COPIA FIEL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Dirección Provincial de Vialidad

Madrid, Buenos Aires y Archivo
Vialidad

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 64/22 que tramita la adquisición de protección personal: Guantes – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos. -

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.-

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, UGG N° 2400 y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N° **0770** **/22.-**

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierno del Fuero

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magrini Roberto Agustin
Div. Magrini Contratación y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad